



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 10 Medellín, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SELECCIÓN MINIMA CUANTIA (DECRETO 1510 DE 2013)

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el en el Artículo 17 Decreto 4791 de Noviembre año 2009 y el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 de marzo 3 de 2016, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de **invitación pública**, para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el en el Artículo 17 Decreto 4791 de Noviembre año 2009 y el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 de marzo 3 de 2016, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de **invitación pública**, para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

Objeto: CONTRATAR **SERVICIO DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS** PARA EL CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín, y para la sede SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO, Vereda La Palma – San Cristóbal – Medellín.

PRESUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de: **\$ 6.800.000 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS)** RUBRO SGP, **ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES.**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRES ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, DOS EN LA SEDE ANEXA CENTRO EDUCATIVO FABIO ZULUAGA OROZCO Y UNA EN LA SEDE PRINCIPAL CENTRO EDUCATIVO TRAVESIAS EL MORRO.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

PRIMERA ACTIVIDAD ENCUENTRO DE SABERES 2018 de este encuentro se tiene programadas la temática a tratar con comunidad educativa, y las participación de secretaria MEDIO AMBIENTE, SECRETARIA DE CULTURA, INDER, CON APOYO DE PROFESIONALES QUE ESTARAN PARTICIPANDO DE EVENTO, del encuentro DE SABERES ante la comunidad educativa de la sede Fabio Zuluaga Orozco.

PARA ESTE EVENTO SE NECESITAN: TARIMA DE 6 METROS POR 6 METROS, DOS CARPAS, SONIDO Y AMPLIFICACION COLOCADA, LLEVADA E INSTALADA EN LA PARTE CENTRAL DE LA CALLE, DONDE SE MOSTRARA ACTOS ACADEMICOS Y CULTURALES A LOS ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA, ESTAN INVITADAS VARIAS SECRETARIAS ENTRE ELLAS MEDIO AMBIENTE, AREA METROPOLITANA, CORPORACION PENCA DE SABILA, INDER, DONDE TENDRAN UN ESPACIO PARA DESARROLLAR LA TEMATICA DEL ENCUENTRO.

LOS TOLDOS SON PARA LAS MUESTRA QUE LLEVAN LOS COLEGIOS INVITADOS Y PARTICIPANTES CON SUS PROPUESTAS AMBIENTALES PRAE, AMBIENTALES EN DONDE EXPLICARAN LO RELATIVO A SUS PROPUESTAS. MUSICA VARIADA.

SEGUNDA ACTIVIDAD la feria agroecológica en el Centro Educativo Travesías El Morro da también formalidad al evento ante la comunidad educativa, con el evento de la feria agroecológica donde participan estudiantes, acudientes y la comunidad educativa quienes visitan las muestras de cada salón, con exposición de las diferentes temáticas según el grado, abra grupo musical y premiación.

TERCERA ACTIVIDAD CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE EVENTO DE CONVIVENCIA: FABIO ZULUAGA OROZCO – Medellín

DESCRIPCION Y OBJETO A CONTRATAR

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS El Centro Educativo Travesías el Morro, está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los servicios detallados a continuación; que corresponden a las necesidades priorizadas con las siguientes especificaciones técnicas.

- 1. Especificaciones técnicas de las actividades pedagógicas: ENCUENTRO DE SABERES SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín, ACTIVIDAD PARA REALIZAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE**

CANTIDAD	MEDIDA	REFERENCIAS
----------	--------	-------------



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

1	UNIDAD	TARIMA DE 6 METROS POR 6 METROS, O SUPERIOR, COLOCADA, LLEVADA E INSTALADA EN LA CALLE O EN LA SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO INCLUIDO EL TRANSPORTE E INSTALADA.
30	UNIDAD	TOLDOS COLOCADOS, LLEVADOS E INSTALADOS EN LA SEDE FABIO ZULUAGA POR UN DIA.
1	GRUPOS	UN GRUPO MUSICAL CON MUSICA VARIADA, 3 HORAS EN LA SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO. NOTA ACLARATORIA QUE NO SEA NI CHIRIMIA, NI PAPAYERA.
2	UNIDAD	CARPAS DE 6 METROS POR 6 METROS COLOCADA, LLEVADA E INSTALADA EN LA CALLE O EN LA SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO A LAS 6 AM EL MISMO DÍA Y DESINSTALADA A LAS 6 PM.
1	UNIDAD	SONIDO Y AMPLIFICACION DE PARA 700 PERSONAS, MICROFONO, CABLE PARA EXTERIOR VA A ESTAR EN LA TARIMA EN LA CALLE PRINCIPAL, EXTENCIONES ELECTRICAS
1	UNIDAD	AMBULANCIA PARA PRIMEROS AUXILIOS 10 AM HASTA LAS 4 PM. PREFERIBLE CON LA DEFENZA CIVIL DE SAN CRISTOBAL

2. Especificaciones técnicas de las actividades pedagógicas FERIA AGROECOLOGICA EN El Centro Educativo Travesías el Morro san Cristóbal – Medellín, ACTIVIDAD PARA REALIZAR EN EL MES DE OCTUBRE.

CANTIDAD	MEDIDA	REFERENCIA
36	UNIDADES	ANCHETAS PARA PREMIACION DE LOS ESTUDIANTES DE DOS ANCHETAS POR GRUPO, PRODUCTOS ENLATADOS DULCES Y FRUTAS, ENVUELTAS EN PAPEL CELOFAN.
1	GRUPOS	UN GRUPO MUSICAL 3 HORAS. ES PARA COMUNIDAD EDUCATIVA, MUSICA VARIADA, NOTA ACLARATORIA QUE NO SEA NI CHIRIMIA, NI PAPAYERA.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

3. Especificaciones técnicas de las actividades pedagógicas ACTIVIDAD CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE EVENTO DE CONVIVENCIA: FABIO ZULUAGA OROZCO – Medellín, ACTIVIDAD PARA REALIZAR EN EL MES DE OCTUBRE.

CANTIDAD	MEDIDA	REFERENCIA
12	UNIDADES	ANCHETAS PARA PREMIACION DE LOS ESTUDIANTES DE DOS ANCHETAS POR GRUPO, PRODUCTOS ENLATADOS DULCES Y FRUTAS, ENVUELTAS EN PAPEL CELOFAN.
1	GRUPOS	UN GRUPO MUSICAL 3 HORAS. ES PARA COMUNIDAD EDUCATIVA, MUSICA VARIADA, NOTA ACLARATORIA QUE NO SEA NI CHIRIMIA, NI PAPAYERA.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: DOS MESES, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2018.

PRESUPUESTO ASIGNADO: *El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de: \$ 6.800.000 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS) RUBRO RUBRO SGP, ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES. SEGÚN CDP N° 08 DEL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.*

OBLIGACIONES DEL CONTRATO: FORMA DE PAGO. *El valor total del contrato se cancelará en las fechas programadas para los pagos, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la FACTURA debidamente legalizada, el pago se hará mediante consignación de transferencia electrónica para lo cual debe de traer certificación bancaria de la cuenta bancaria en las fechas acordadas con la tesorera y contadora: teniendo en cuenta la respectiva retención en la fuente y la retención del IVA (si así lo requiere). En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será de (2) MESES contados a partir del perfeccionamiento del contrato.*

EXIGENCIA DE GARANTIA: *De conformidad con lo establecido en el Art. 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

IMPUTACION: el Centro Educativo, atenderá el pago del presente CONTRATO con cargo al rubro CORRESPONDIENTE; **RUBRO SGP, SEGÚN CDP** del Centro Educativo Travesías el Morro, de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista, para todos los efectos de este CONTRATO declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia el Centro Educativo no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente CONTRATO en los términos de la ley, y como consecuencia de ella, quedara sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la Ley 80 DE 1993, para efectos de la aplicación de lo dispuesto, **POR EL PARAGRAFO DEL ARTICULO 66 de la ley 863 de 2003,** el contratista manifiesta bajo gravedad de juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario publico, **GARANTIAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato, **LEGISLACION APLICABLE:** para los efectos legales, el presente CONTRATO será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas, **Lugar de entrega de la mercancía:** en el **Centro Educativo Travesías el Morro** Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín. Y EN EL **CENTRO EDUCATIVO SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO, Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.** Lugares acordados y con calidad, (con garantía en caso de una imperfección de los productos se realizara la respectiva devolución)

OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Cancelar con cheque y oportunamente la (s) facturas después del recibo a satisfacción del bien o servicio y aprobado el pago por la tesorería del Centro Educativo.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
------------------	---------------------	--------------



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

Planeación elaboración de estudios previos	28 de agosto 2018	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Apertura del proceso, publicación del aviso invitación pública. ACTA DE RECEPCIÓN de sobres.	3 de septiembre 2018	Se puede consultar en la pagina web www.cetem.edu.co o Colombia Compra SECOP www.colombiacompra.gov.co Oficina dirección, cartelera informativa en portería. TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Plazo final para entrega de las propuestas y de documentos de los oferentes. ACTA DE CIERRE, Audiencia se dará apertura a los sobres con las propuestas presentadas. Se levanta acta.	MIÉRCOLES 5 de septiembre 2018 Hora: Hasta las 10:00 AM	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Evaluación: para la escogencia de las propuestas. Verificación de criterios de evaluación. Verificación de requisitos habilitantes.	MIÉRCOLES 5 de septiembre 2018 Hora: Hasta las 11:00 AM.	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120
Recibo de observaciones presentadas por los proponentes y respuesta a aclaraciones. Respuesta a observaciones de los proponentes, subsanaciones.	JUEVES 6 de septiembre 2018 Hora: Hasta las 3:00 PM	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Tel 4273766 CORREO cetem@hotmail.com
INFORME DE EVALUACION: Publicación informe de evaluación y observaciones	JUEVES 6 de septiembre 2018 Hora: Hasta las 6:00 PM	Colombia Compra SECOP www.colombiacompra.gov.co



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

Adjudicación o declaratoria desierta	VIERNES 7 de septiembre 2018 Hora: Hasta las 10:00 am	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías
Firma del contrato	VIERNES 7 de septiembre 2018 Hora: 10:00 am	Oficina dirección TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera para la ejecución del trabajo serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje.

Para la verificación de los **requisitos habilitantes**, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los **requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas, su incumplimiento implicará la no clasificación para la evaluación de las propuestas.**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. En caso de haber empate se realizara la adjudicación por sorteo en la DIRECCION DEL CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para el Centro Educativo Travesías el Morro y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (MENOR PRECIO, SE TOMARA ANTES DEL IVA) PARA DAR IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS PROPONENTES.	40%
Calidad: productos de marcas reconocidas en el mercado por confiabilidad, duración y propiedades.	20%
Detalles técnicos e idoneidad	40%



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

Total	100%
-------	------

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre cerrado, con una única propuesta por empresa, el cual contendrá la siguiente información:

- Carta de presentación.
- Una, oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por Centro Educativo.

REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y representación legal (Cámara De Comercio) no mayor a 3 meses, los códigos de las actividades económicas deben tener relación con el objeto de la contratación en esta invitación.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado, los códigos de las actividades económicas (CIU) deben tener relación con el objeto de la contratación y con la cámara de comercio, deben tener relación con el objeto de la contratación en esta invitación.
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes judiciales, policía nacional, no mayor a 3 meses
- Certificado de pago de seguridad social mes anterior (mes reciente) copia del pago de los aportes ISS, ARP. (servicios), exigir los aportes al sistema de seguridad social de las personas naturales, ya sean independientes, prestación de servicios o empleadores para todos los procesos contractuales, dichos aportes se deben verificar al momento de la adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización de la seguridad debe pertenecer al periodo de presentación de la oferta y ejecución del contrato respetivamente, para personas Jurídicas se debe solicitar el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales por parte del representante legal, gerente y/o revisor fiscal. (artículo 50, Ley 789 de 2002)

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del centro educativo, dentro del plazo otorgado para el efecto.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

CENTRO EDUCATIVO TRAVESÍAS EL MORRO

SEDE TRAVESÍAS EL MORRO: Carrera 143 N°68-20 Int. 120 Vereda Travesías – San Cristóbal – Medellín.

SEDE FABIO ZULUAGA OROZCO: Vereda la Palma – San Cristóbal – Medellín.

Decreto de Creación N° 1258 de 1993. Resolución de Fusión 12118 de 2010. NIT: 811.017.858-9 DANE: 205001019989

Tel: 427 37 66 y 427 18 40 Núcleo Educativo 936

- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el centro educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, Corporaciones, u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el centro educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja en alguno de los artículos.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio, se debe cumplir con todas las especificaciones técnicas, precio, calidad, requisitos habilitantes y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que llegó de primero en el orden de llegada en el acta de recepción en la entrega de la propuesta económica por lo cual saldrá un único seleccionado.

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

John Alexander Garcia R.

JOHN ALEXANDER GARCIA RODRIGUEZ

Director